

mariano escobedo n° 564  
col. anzuces, 11590  
ciudad de méxico  
tel. (55) 91484300  
[www.ema.org.mx](http://www.ema.org.mx)

Ciudad de México, a 24 de agosto de 2020  
GOCE273 / 2020.08.24

Asunto: Circular informativa, proceso de actualización a la ISO/IEC 27006:2015 AMD 1:2020

Organismos de certificación de Sistemas de Gestión de Seguridad de la Información acreditados  
Presente

El pasado marzo del 2020, la Organización Internacional de Normalización (ISO, por sus siglas en inglés), publicó la [ISO/IEC 27006:2015/AMD 1:2020](https://www.iso.org/standard/72431.html), a su vez el Foro Internacional de Acreditación (IAF, por sus siglas en inglés) publicó el pasado mes de julio del presente año a través de la siguiente resolución ([https://www.iaf.nu/articles/ISO\\_IEC\\_27006\\_2015\\_AMD\\_1\\_2020\\_Transitional\\_Arrangement\\_/661](https://www.iaf.nu/articles/ISO_IEC_27006_2015_AMD_1_2020_Transitional_Arrangement_/661)), que la fecha límite de transición para la ISO/IEC 27006:2015/AMD 1:2020 es de 2 años a partir de la fecha de publicación, venciendo dicho plazo en marzo 2022.

Con base en lo anterior es que la entidad mexicana de acreditación, a.c., establece el siguiente programa de transición para la implementación de la enmienda 1:

- I. Los organismos de certificación de Sistemas de Gestión de Seguridad de la Información con alcance de su acreditación en la norma ISO/IEC 27006:2015 (en adelante "organismos"), deberán presentar su programa de transición a la enmienda 1, a más tardar el próximo 27 de noviembre de 2020.

#### Aplicación:

El proceso de actualización a la enmienda 1 requerirá una evaluación en sitio<sup>1</sup>, la cual se podrá realizar en conjunto con los procesos de vigilancia o reevaluación (según corresponda), a partir del 30 de noviembre 2020, para lo cual se deberá ingresar la solicitud de actualización vía SAema en conjunto con lo establecido en el numeral IV de la presente circular.

Si durante el proceso de actualización del organismo no se detectan no conformidades, se presentará dicho informe al órgano colegiado para la toma de decisión correspondiente.

Si derivado del proceso de actualización a la ISO/IEC 27006:2015/AMD 1:2020, el organismo no ha evidenciado cumplimiento en alguno de los requisitos establecidos, se registrarán las no conformidades correspondientes, tomando en cuenta que estas no afectarán en ningún momento su estatus de acreditado ya que se trata de un proceso independiente a su vigilancia o reevaluación. Para la atención de las no conformidades se otorgarán los siguientes plazos:

- Si el organismo presenta no conformidades en el informe de actualización, tendrá un plazo de 30 días naturales posteriores a que termina su evaluación para presentar las acciones correctivas correspondientes necesarias para atender las no conformidades.
- Si el organismo derivado de la primera revisión de acciones correctivas cerró las no conformidades, se otorgará la actualización de su acreditación.
- Si el organismo derivado de la primera revisión de acciones correctivas no cerró sus no conformidades o no entregó acciones correctivas dentro de los 30 días naturales, se presentará al órgano colegiado para la toma de decisión correspondiente.
- Si después de transcurridos los plazos anteriores citados, el organismo no ha cerrado o no atendió las no conformidades, se dará por finalizado el proceso de actualización y se iniciará nuevamente.

**NOTA:** El organismo tendrá un máximo de tres revisiones de acciones correctivas para cerrar las no conformidades derivadas de su proceso de actualización durante los periodos establecidos (30+60 días naturales), en caso de no cerrar las no conformidades se dará por finalizado ese proceso y el organismo deberá iniciar nuevamente el proceso de actualización.

#### II. Organismos que deseen iniciar un proceso de acreditación:

A partir del 30 de noviembre de 2020 a petición del interesado la entidad podrá recibir solicitudes de acreditación para el esquema de evaluación de la conformidad sistemas de gestión de seguridad de la información con alcances en la ISO/IEC 27006:2015/AMD 1:2020.

<sup>1</sup> Con posibilidad para aplicar técnica de evaluación remota.

mariano escobedo n° 564  
col. anzures, 11590  
ciudad de méxico  
tel. (55) 91484300  
[www.ema.org.mx](http://www.ema.org.mx)

**III. Los siguientes criterios serán aplicados para organismos que deseen iniciar un proceso de acreditación y los acreditados:**

Los organismos que no demuestren el cumplimiento con la norma la ISO/IEC 27006:2015/AMD 1:2020 después de marzo 2022, serán sujetos a una suspensión de la acreditación.

Resumen de lo anterior:

| Norma   | Años Transición | Publicación de la norma | Fecha inicio de recepción de solicitudes ema | Fecha límite para el ingreso del programa transición para organismos acreditados a la fecha | Fecha de inicio para evaluar conforme al programa de transición de cada organismo | Vencimiento de la transición |
|---|-----------------|-------------------------|--|---|---|------------------------------|
| <a href="#">ISO/IEC 27006:2015/AMD 1:2020</a> | 2               | Marzo 2020              | Noviembre 2020                               | 27/11/2020  | A partir del 30 de noviembre 2020   | Marzo 2022                   |

**IV. Para la actualización será necesario que los organismos ingresen la siguiente información:**

1. Solicitud (a través del sistema SAema (<http://200.57.73.234/saema/UsuarioSession/Login>))
2. Sistema de Gestión como Organismo de Certificación de Sistemas de Gestión de Seguridad de la Información, actualizado a los nuevos requerimientos de la la ISO/IEC 27006:2015/AMD 1:2020, incluyendo los cambios en sus procedimientos en los que se pueda observar los cambios correspondientes a la actualización de la enmienda 1.
3. Listado de personal auditado actualizado y evidencias de este proceso
4. El costo será conforme a las tarifas vigentes de la entidad en lo que respecta a una actualización

Posterior al otorgamiento de la actualización se deberá realizar una testificación en el esquema de evaluación de la conformidad Sistemas de Gestión de Seguridad de la Información, como parte de su proceso de vigilancia ó reevaluación según corresponda el ciclo de su acreditación.

Para cualquier duda, favor de contactar a Ana García al correo [ana.garcia@ema.org.mx](mailto:ana.garcia@ema.org.mx).

Sin más por el momento, les envió un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e,

Mario de Jesús Andrade Castro  
Gerente de Organismos de Certificación  
entidad mexicana de acreditación